CONTRATO Nº 26/2021

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA ENTRE J.FLEISCHMAN Y CIA S.A. Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2021, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. Nº 675.729**, nombrado por Decreto Nº 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº 1, Acta Nº 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución Nº 8, Acta Nº 46 de fecha 17 de noviembre de 2021 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Gerente de Gestión Institucional, **Econ. MIGUEL VALIENTE** con Nº **C.I. N° 693.784**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley Nº 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. FABIAN ROJAS** con **C.I. Nº 1.111.410** Representante Legal de **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A** con **RUC Nº 80001490-1**, siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 2382200, constituyendo domicilio en la calle Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al: **LOTE Nº 8 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA RICOH.** La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones Nº **390.508** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.508

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2021 **ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA** con Nº de ID 390.508 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N°8, Acta Nº 46 del 17 de noviembre de 2021.

Los bienes objeto de esta contratación son los siguientes:

LOTE 8 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA RICOH

Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad mínima.	Cantidad máxima.	Especificaciones
1	Tóner	3	5	Tóner para impresora RICOH Aficio MP 201 color negro, código 841718
2	Tóner	3	5	Tóner para impresora RICOH Aficio MP 305 color negro, código 842119
3	Tóner	3	5	Tóner para impresora RICOH Aficio MP 305 color amarillo, código 842120
4	Tóner	3	5	Tóner para impresora RICOH Aficio MP 305 magenta, código 842121
5	Tóner	3	5	Tóner para impresora RICOH Aficio MP 305 Cyan, código 842122

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE Nº 8: contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas la suma de Gs. 19.592.655.- (guaraníes diecinueve millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco) y el monto para las cantidades mínimas la suma de Gs 11.755.593.- (guaraníes once millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y tres) ambos IVA incluidos.

A continuación, se describen los precios unitarios:

Ítem	Descripción del Bien	J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.							
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tóner para impresora RICOH Aficio MP 201 color negro, código 841718	Ricoh	Asia	Unidad	EVENTO	3	5	**351.510**	**1.757.550**
2	Tóner para impresora RICOH Aficio MP 305 color negro, código 842119	Ricoh	Asia	Unidad	EVENTO	3	5	**805.665**	**4.028.325**
3	Tóner para impresora RICOH Aficio MP 305 color amarillo, código 842120	Ricoh	Asia	Unidad	EVENTO	3	5	**920.452**	**4.602.260**

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Manuel Valiente
Secretario Ejecutivo
Fondo Ganadero

DR. FREDDY ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

4	Tóner para impresora RICOH Aficio MP 305 magenta, código 842121	Ricoh	Asia	Unidad	EVENTO	3	5	**920.452**	**4.602.260**
5	Tóner para impresora RICOH Aficio MP 305 Cyan, código 842122	Ricoh	Asia	Unidad	EVENTO	3	5	**920.452**	**4.602.260**
								Precio Total	**19.592.655**

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

OTRAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES: Para el procesamiento del pago, el proveedor, presentará su factura, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la entrega de los bienes solicitados, en la oficina del Departamento de Administración / División Patrimonio, 1er. Piso, sito en Avda. Mcal. López Nº 1699 e/ Rca. Dominicana; además de todos los documentos requeridos en el punto anterior. Los pagos se realizarán en guaraníes (Gs.), dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos mencionados.

Todos los pagos correspondientes al año 2022 quedarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2022, para el Fondo Ganadero.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: **EL PROVEEDOR, se obliga expresamente a proveer los bienes objeto de este contrato por 12 (doce) meses conforme al siguiente detalle: LOTE Nº 8: contados desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 10 de diciembre del 2022, la continuidad del mismo, quedará condicionadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

VERIFICADO Asesoría Jurídica

Asesor Miguel Valdovinos Gerente Gerente de Gestión Institucional

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de Administración / División Patrimonio dependientes de la Gerencia de Gestión Institucional. –

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. MIGUEL VALIENTE
Gerente de Gestión Institucional
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Sr. FABIAN ROJAS
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.